



**Ayuntamiento de Barañáin**  
**Barañaingo Udala**  
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.  
Udaletxeko plaza z/g  
31010 BARAÑAIN  
(Navarra–Nafarroa)  
Telf:948 286 310  
Fax: 948 181 308  
[www.baranain.es](http://www.baranain.es)

**CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA AVENIDA COMERCIAL DE BARAÑAIN, FASE II.**

**ACTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

En Barañain, a 16 de febrero de 2022, siendo las 12 horas, se reúne la mesa de contratación formada por los siguientes miembros:

**Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin.

**Vocal:** Dña. Ylanda Marqués Martínez, interventora municipal.

**Vocal:** D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras.

**Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal.

Se procede a la comprobación de la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES LACUNZA HNOS SL. conforme a la base 8 del pliego regulador de la contratación.

La documentación se ha presentado a través de PLENA dentro del plazo de 7 días concedido.

La documentación está completa y es conforme con lo solicitado.

Según consta en las actas de la mesa de contratación, han presentado oferta dos empresas y el resultado de la licitación es el siguiente:

**1.- Acta de fecha 22 de diciembre, valoración sobre AB**

Empresas licitadoras:

Licitador	NIF	Representante	Domicilio	Telef	Correo-e
LACUNZA HERMANOS SL	B31455983	ALICIA Lacunza Alegría	Ctra. Pamplona KM 4 31192 Tajonar	948238832	estudio@lacunzahnos.com
OBRAS ESPECIALES EDIFICIÓN E	A310833009	José Ignacio Martínez de	C/ Ramiro de goñi,	948187707	Josecarlos.giral@obrasespeciales.com

INFRAESTRUCTURAS S.A.U (OBRAS ESPECIALES)		Moretín Morrrás	38 bajo 31010 Pamplona		
---	--	--------------------	------------------------------	--	--

Antes de entrar al análisis de los informes técnicos, se da cuenta que las empresas han presentado en la memoria documentos en DIN A 3 que equivale a dos DIN a 4. En el cuadro de características se indicaba lo siguiente:

*Se redactará la memoria en un máximo de 40 hojas, tamaño A4*

Las hojas en DIN A 3 se refieren a planos y documentación gráfica y no de redacción por lo tanto se acepta por este motivo.

Cada asesor informa a la mesa sobre los aspectos evaluables de ambas empresas y la parte que corresponde a la impermeabilización y a la reurbanización respectivamente.

Por Alfredo Sarasa, miembro de la mesa, se indica lo siguiente.

*El proyecto de ejecución de reurbanización aprobado por el Ayuntamiento y objeto del contrato contiene incoherencias y contradicciones en sus documentos de memoria, planos y presupuesto. La memoria informa que la actuación no afecta a las instalaciones de alumbrado, saneamiento o abastecimiento y no existe justificación técnica ni gráfica, pero el presupuesto incluye un capítulo de instalaciones por importe de 122.082,63€. La superficie de actuación afectada según la memoria es de 6.000m<sup>2</sup> y no coincide con la superficie total de demolición o fresado de pavimentos incluida en el presupuesto, que es de 12.512 m<sup>2</sup>, ni con el total de superficie pavimentada, que es de 7.980 m<sup>2</sup>, más encintados de granito y canal, que suman 216 m<sup>2</sup> más. Algunas partidas presupuestarias están sin definir, como la 02.02.20 de una unidad de “mobiliario y jardinería” por importe de 29.456 € o la 02.03.01.05 de una unidad de “sistema drenaje sostenible” por importe de 22.233 € o la 02.03.01.05 de una unidad de “acometidas sistema de drenaje” de 6.201,07 €, que no se recogen ni definen en ninguna otra parte del proyecto.” Estas incoherencias y contradicciones no se recogen en las propuestas técnicas de las empresas licitadoras, excepto el sistema drenante estudiado por la empresa Obenasa.*

La mesa decide realizar una ponderación de la puntuación de ambas empresas licitadoras en función del importe del presupuestos de impermeabilización y de reurbanización, correspondiendo el 68,32% a la reurbanización y el 31,68% a la impermeabilización.

**PARTE REURBANIZACIÓN**                      **1.014.990,75 €**                      **68,32%**

LICITADOR	Memoria descriptiva (20 puntos)	Programa de actuación (8 puntos)	Servicio postconstrucción (2 puntos)	Compromiso subcontratación (5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (35 puntos)</b>
LACUNZA HNOS S.L.	15,25 puntos	6,50 puntos	1,50 puntos	3,50 puntos	<b>26,75 puntos</b>
OBRAS ESPECIALES S.A.U.	19,00 puntos	7,00 puntos	1,75 puntos	5,00 puntos	<b>32,75 puntos</b>

**PARTE IMPERMEABILIZACIÓN**                      **470.667,53 €**                      **31,68%**



LACUNZA HERMANOS SL	1.319.970,04	22,58	+10 años	10	5 semanas	5	50%	5	42,58
OBRAS ESPECIALES EDIFICIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U (OBRAS ESPECIALES)	1.408.307,08	10,54	+1 año	1	5 semanas	5	50%	5	21,54

Total de la puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESA	Sobre B	Sobre C	total
LACUNZA HERMANOS SL	28,26	42,58	70,84
OBRAS ESPECIALES EDIFICIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U (OBRAS ESPECIALES)	30,29	21,54	51,83

Siendo la empresa CONSTRUCCIONES LACUNZA HNOS SL que ha obtenido mayor puntuación, con un total de 70,84 puntos, según consta en el Acta de apertura del sobre C.

Visto el procedimiento seguido, vista la documentación presentada, la mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **OBRAS DE REURBANIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA AVENIDA COMERCIAL DE BARAÑAIN, FASE II** a la empresa CONSTRUCCIONES LACUNZA HNOS SL ,con CIF núm B31455983, por importe de **1.319.970,04** euros, IVA excluido, al ser su oferta la que reúne la mejor relación calidad-precio.

La Presidenta

Vocales

la secretaria